



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
 Consejería de Industria, Energía y Minas  
 Delegación Territorial en Sevilla

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR EL QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE EVACUACIÓN ASOCIADA A LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA SUSTITUCIÓN DE TRAMO DE LAMT 15(20) KV «CASTILLO» DE S.E. «CALA», ENTRE CD 13719 «FLORITA» Y CD 85637 «CRUZ.MARÍN», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA) - SFD0073\_1. P-8461M Y UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA)**

Nuestra referencia: SVE/RMM  
 Expediente: 291.654  
 R.A.T: 112813

Por Resolución de fecha 2 de agosto de 2023, la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada sustitución de tramo de LAMT 15(20) kV «Castillo» de S.E. «Cala», entre CD 13719 «Florita» y CD 85637 «Cruz.Marín», en el término municipal de El Castillo de las Guardas (Sevilla) - SFD0073\_1. P-8461M y ubicada en el término municipal de El Castillo de las Guardas (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA nº 205 - miércoles, 25 de octubre de 2023.
- BOP nº 234 - lunes, 9 de octubre de 2023.
- BOE nº 254 - martes, 24 de octubre de 2023.


Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L.U.  
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, núm. 5.  
 Emplazamiento: El Castillo de las Guardas.  
 Finalidad de la instalación: Sustitución de tramo de LAMT 15kV «Castillo» de S.E. «Cala».  
 T.m. afectado: Castillo de las Guardas, El (Sevilla).

Línea eléctrica:  
 Origen: Tramo 1: Nuevo apoyo núm. 31-Tramo 2: Nuevo apoyo núm. 31/Tramo 3: Nuevo apoyo núm. 1-Tramo 4: Nuevo apoyo núm. 18  
 Final: Tramo 1: Empalme con LSMT existente (hacia el CD 85637)-Tramo 2: Empalme con LSMT existente (hacia el CD 13702)/Tramo 3: Nuevo apoyo núm. 31-Tramo 4:  
 Tipo: Subterránea/Aérea.  
 Longitud en km: 0,030 + 0,050 (Total: 0,080)/4,986+0,175 (total: 5,161).  
 Tensión en servicio: 20 kV/15 (20) kV.  
 Conductores: RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al/LA-110 (94-AL1/22-ST1A)-LA-56 (47-AL1/8-ST1A).



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	06/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK4SE4T2E2B9V25F9R3Y9FNDDW	PÁG. 1/3	

Presupuesto: 43.164,47 euros.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 8 de abril de 2025, en horario de mañana, en el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como ANEXO de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.


El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	06/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK4SE4T2E2B9V25F9R3Y9FNDDW	PÁG. 2/3	

En el expediente expropiatorio, la mercantil EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. (CIF B82846817) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones

**EL DELEGADO TERRITORIAL**

ANEXO

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DE PROYECTO	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO
Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas	María Teresa Domecq Morenes	8/4/2025	9:30	PSP1	5	133	El Castillo de las Guardas
				PSP14	7	36	
				PSP19	7	31	
Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas	María Isabel Domecq Morenes	8/4/2025	10:00	PSP3	5	136	El Castillo de las Guardas
				PSP6	5	138	
				PSP8	5	139	
				PSP10	5	140	
				PSP12	7	42	
				PSP15	5	141	
PSP17	7	32					
Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas	Antonio Pavón Navarro	8/4/2025	11:00	PSP4	5	747	El Castillo de las Guardas
	Margarita Graf Gasser						
Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas	Bernardo Alcón Garrido	8/4/2025	11:30	PSP30	13	3	El Castillo de las Guardas
	María Carmen Romero Pavón						
Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas	Francisco Luis Martínez Campos	8/4/2025	12:00	PSP31	13	4	El Castillo de las Guardas
Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas	Manuel Fernández Martín	8/4/2025	12:30	PSP20	7	18	El Castillo de las Guardas
	Josefa Morgaz Domínguez			PSP22	7	17	
				PSP24	7	10	
				PSP25	7	9	
				PSP27	7	8	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	06/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmK4SE4T2E2B9V25F9R3Y9FNDDW	PÁG. 3/3

